

El bonus que percibe Andrés Delgado con motivo del ascenso a Primera División está contabilizado en el ejercicio 2014/2015, no registrándose en función del principio del devengo.

#### 4.6.5. Análisis de las operaciones con Francisco Javier Jiménez Sacristán (Consejero del Club)

Existen dos contratos relacionados con este Consejero, que previamente era empleado de Ecco Documática, S.A. (accionista principal del Club) y apoderado de la misma:

##### Contrato laboral entre la Entidad y Francisco Javier Jiménez Sacristán

- Fecha del contrato: 1 de septiembre de 2012.
- Intervinientes:
  - a. Francisco Javier Jiménez Sacristán.
  - b. Córdoba C.F, S.A.D, representado por Carlos González González.
- Objeto: contratar como Alto Directivo los servicios de Francisco Javier Jiménez Sacristán para que desempeñe el cargo de Consejero Delegado en el Club.
- Resumen de las cláusulas más significativas:
  - a. Retribución fija:
    - Percibirá una retribución anual de 141.780,36 euros. Dicha cantidad será sometida a la revalorización anual que ambas partes pacten expresamente. En defecto de pacto, se procederá a una revalorización conforme al IPC.
  - b. Retribución en especie:
    - Adicionalmente, podrá percibir parte de su retribución en especie, incrementando con ello su retribución, siempre que medie acuerdo entre las partes.
    - Durante la vigencia de la relación laboral, la empresa pondrá a disposición del directivo:
      1. Un coche de la empresa.
      2. Una vivienda que oscile entre 900 y 1.200 euros mensuales, asimismo la mercantil se hará cargo de todos los gastos de la misma, así como un garaje.